

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2019-08-30
			PÁGINA: 1 de 1

16

FECHA DE SOLICITUD	2019 DÍA	12 MES	3 AÑO	CONSECUTIVO	29
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:	El tablero estrella-triángulo de la red contraincendios del edificio del bloque de aguas de Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, al estar ubicado por debajo del nivel del piso y contiguo al tanque de almacenamiento (cuarto de máquinas), ha presentado humedad y filtraciones, ocasionando fallas técnicas en su operación debido a daños en los componentes eléctricos del tablero estrella-triángulo. Por lo tanto, es preciso reubicarlo, trasladándolo al cuarto de medida o eléctrico (contiguo al cuarto del Residuos Peligrosos –RESPEL).				
OBJETO:	TRASLADO TABLERO CONTROL DE MANDO DE LA BOMBA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS DEL LABORATORIO DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT				
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):	CDP N° 247 del 29/11/2019 por valor de \$ 5.100.000				
FORMA DE PAGO:	Ún solo pago				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Veinte (20) días calendario				
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	En el BLOQUE J - Laboratorio de Aguas, de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot				
SUPERVISOR:	Alberto Garcia Manzanares, Profesional II - Apoyo Administrativo; Yanet Patricia Rojas, Profesional Universitario II - Recursos Físicos y Servicios Generales				
GARANTÍAS:	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?		MARQUE CON UNA EQUIS "X"		
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:			SI	NO	X
Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.					

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Desconexión y desmontaje del tablero estrella triángulo 220 V del cuarto de máquinas.	Unidad	1
2	Desalambrada y alambrada de acometida para motor de 25 HP bomba de la red contraincendios.	Unidad	1
3	Instalación a todo costo de seis (6) líneas en cable de cobre No 8 (certificación técnica RETIE –Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas) de longitud 15 metros cada una para un total de 90 metros.	Metro Lineal	90
4	Mantenimiento preventivo y correctivo del ducto de conexión respectiva cumpliendo con la norma RETIE.	Unidad	1
5	Mantenimiento correctivo a todo costo de contactores estrella triángulo de tablero eléctrico red de contraincendios, el consiste en: • Reposición de un (1) Rele Térmico Bimetálico de 30 a 40 amperios. • Reposición de un (1) Rele Temporizador 220 Voltios de 0 a 20 segundo. • Reposición de dos (2) contactores de 220 voltios estrella triángulo de 40 amperios. • Reposición de un (1) contactor de 220 voltios de 32 amperios. • Reposición de un (1) breaker de 220 voltios de 3 x 100 amperios • Instalación de elemento de medida en tablero: Amperímetro (rango de 0 a 100 amperios), Voltímetro rango de (0 a 300 Voltios) con transformado de corriente de 100 /5 amperios.	Global	1
	Nota: Los anteriores elementos deben ser certificados bajo norma RETIE.		
6	Montaje de tablero estrella triángulo del cuarto de máquinas para el cuarto de medida o eléctrico (contiguo cuarto RESPEL) con elaboración de acometida y suministro en cable No 6 para las tres (3) líneas en longitud de 18 metros.	Metro Lineal	18

7	<p>Instalación de ducto certificado con normas RETIE de las líneas de conexión de tablero principal a tablero de red contraincendios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de línea de protección contra falla a tierra de equipos con una tensión a tierra superior a 150 V, cumpliendo con normatividad RETIE. • Instalación o energizado de tablero principal a tablero estrella triangulo de red contraincendios. <p>Nota: Los anteriores elementos deben ser certificados bajo norma RETIE.</p>	Global	1
8	Prueba de Operación: Encendido para prueba en vacío	Global	1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE		(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	
--	--	---	--

1	El contratista será responsable de asegurar la aplicación estricta de las exigencias de MANUAL DE TRABAJO SEGURO EN INSTALACIONES ELECTRICAS – ATHM014 de la Universidad de Cundinamarca, durante la ejecución del contrato, así como para las actividades de diseño, asesoría, dirección, construcción, intervención, supervisión, recepción, pruebas, operaciones, mantenimiento o inspección.
2	El personal a ejecutar el servicio deberá acreditar de acuerdo a las funciones a desempeñar y según corresponda con: matrícula profesional o certificado CONTE clasificado mínimo en T-1 de acuerdo a la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996. El personal que realizará el mantenimiento deberá estar afiliado a la ARL, según el riesgo de las actividades a ejecutar.
3	El contratista ha de asignar personal calificado y competente para desarrollar las actividades contratadas, donde se involucren equipos y todo lo correspondiente a instalaciones eléctricas, el personal debe contar matrícula profesional vigente de ACIEM, CONATEL o CONTEC de acuerdo con la profesión, así mismo deben contar con las capacitaciones y el entrenamiento requerido para el desarrollo de las tareas.
4	El contratista deberá asignar los recursos físicos requeridos para mantener las instalaciones eléctricas seguras durante la ejecución del contrato.
5	Todos los equipos e instalaciones utilizados por el contratista deberán estar en buen estado (no deben tener derivaciones no convencionales).
6	El contratista debe cumplir las directrices de seguridad eléctrica definidas en el alcance de la orden contractual y en el MANUAL DE TRABAJO SEGURO EN INSTALACIONES ELECTRICAS - ATHM014.
7	El contratista deberá asegurar que todo el personal involucrado en la ejecución del contrato conozca y aplique el Manual de Trabajo Seguro en Instalaciones Eléctricas- ATHM014.
8	El contratista deberá Cumplir con la ejecución de las recomendaciones generadas en las auditorias e inspecciones de seguridad realizadas por el personal de la Universidad de Cundinamarca.
9	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los elementos de protección adecuados según normatividad legal vigente, para que su personal ejecute de manera segura las actividades relacionadas el manejo de electricidad.
10	El contratista ha de asegurar que las actividades que implican manipulación de instalaciones eléctricas cuenten con una planeación y ejecución acordé al tipo de riesgo y actividad, contando siempre con el permiso de trabajo diligenciado por el coordinador de trabajo seguro en alturas, asegurando que los trabajadores entienden los peligros y han analizado los riesgos disponiendo los controles necesarios para controlar los riesgos, antes, durante la ejecución de los trabajos en instalaciones eléctricas.
11	El contratista deberá contar y diligenciar los formatos para tareas de alto riesgo de su Sistema de Gestión, diligenciado por personal competente según la normatividad legal vigente.
12	El contratista deberá realizar actividades tendientes a mantener en su personal el conocimiento y disposición hacia la seguridad eléctrica, como visitas de seguridad, reporte de incidentes y charlas de inicio de turno.
13	El contratista deberá contar con equipos de trabajo que analicen y evalúen los requerimientos de seguridad para realizar los trabajos eléctricos.
14	El contratista deberá asegurar una comunicación efectiva con las demás partes involucradas en el trabajo, asistiendo a reuniones programadas por la Universidad de Cundinamarca y generando informes correspondientes a los avances y novedades frente a las actividades de riesgo eléctrico.
15	El contratista deberá dar cumplimiento a las 5 reglas de oro para la realización de trabajo eléctrico: 1. Corte Efectivo de Todas las Fuentes de Tensión, 2. Enclavamiento o bloqueo de los aparatos de corte, 3. Verificación de ausencia de tensión, 4. Poner a tierra y en cortocircuito todas las posibles fuentes de tensión, 5. Señalizar y demarcar la zona de trabajo. Así como, al cumplimiento de lo establecido en el RETIE y RETILAP.
16	Bajo ninguna circunstancia, el contratista realizará trabajos eléctricos lloviendo.

DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE: Matrícula profesional o certificado CONTE clasificado mínimo en T-1 de acuerdo a la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Oferta escrita, que contenga como mínimo: Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

1	Oferta o cotización.	7	Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada.
---	----------------------	---	--

2	Inscripción en el Banco de Proveedores a través del link https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/banco-de-proveedores	8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto.
3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	9	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4	Consulta de 4.1. antecedentes judiciales y 4.2. antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.	10	Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.
5	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	11	Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo 3. Compromisos de buenas prácticas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	12	Matrícula profesional o certificado CONTE clasificado mínimo en T-1 de acuerdo a la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.
4. Los documentos deberán aportarse el día y hora señalado para la presentación de la cotización. La subsanabilidad para aportar documentos faltantes deberá realizarse conforme la Resolución 170 de de 2017 y a más tardar el día de suscripción del contrato, si a ello hubiere lugar. Lo referente a antecedentes de pública consulta la Universidad podrá realizarlos directamente. La Universidad por motivos de conveniencia conforme a la cotización más favorable según el concepto técnico y económico, podrá insistir por única vez, para que en un término de máximo un (1) día los documentos sean aportados mediante correo electrónico, salvo que se trate de la cotización o factores técnicos o económicos que constituyan factores de escogencia. En caso que no sean aportados los documentos, la cotización no será tenida en cuenta por no cumplir con los requisitos del artículo 14 de la Resolución 206 de 2012, así como los de orden legal y complementarios y que se enuncian en el acápite de documentos mínimos y en consecuencia la eventual orden contractual no podrá ser suscrita por falta de los requisitos para ello.
5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.
6. Valores aritméticos sin afectar el valor total de la cotización.
7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del concepto técnico, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración otras cotizaciones que resulten favorables, si a ello hubiere lugar.

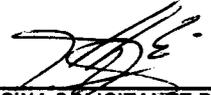
LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser enviados al correo electrónico comprasudec.girardot@ucundinamarca.edu.co de acuerdo a lo establecido en el cronograma de solicitud de cotización.

CRONOGRAMA

ETAPA	PLAZO
PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS	10 3 DIC 2019
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	10 4 DIC 2019
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	10 4 DIC 2019
ORDEN CONTRACTUAL - (SUSCRIPCIÓN)	

FIRMAS

		
JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA DE COMPRAS	

En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-GIRARDOT-

PERFILES PERSONAL

CARGO	CANT	PROFESION	PERFIL PROFESIONAL
Electricista	1	Técnico o tecnólogo electricista	Técnico o tecnólogo electricista con matricula profesional o certificado CONTE clasificado mínimo T-1

ALBERTO GARCÍA MANZANARES
SOLICITANTE